

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Acta resumida de la cuarta sesión del Comité II

27 de septiembre de 2016: 9h25 - 11h55

Presidente: J. Barzdo (Suiza)

Secretaría: D. Morgan
S. Flensburg
J-C. Vasquez

Relatores: J. Caldwell
J. Gray
P. Cremona
E. King

Cuestiones estratégicas

12. Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP17 Doc. 12, que contiene un informe sobre la aplicación de las Decisiones 16.9 y 16.10, y propone ampliar el período de validez de éstas a fin de que se examine la política sobre los conflictos de intereses y se presenten propuestas para realizar posibles enmiendas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP16) sobre *Establecimiento de comités*, según sea necesario.

Estados Unidos de América, con el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros, manifiesta que está de acuerdo en general con las recomendaciones que figuran en el documento CoP17 Doc. 12. Para acelerar el proceso establecido en las decisiones, propone reemplazar “70ª reunión” por “reuniones 69ª y 70ª” en la Decisión 16.9 enmendada y sustituir “70ª” por “69ª” en la Decisión 16.10 enmendada.

La Presidencia del Comité Permanente observa que el calendario propuesto tal vez no conceda el suficiente tiempo a la Secretaría para recopilar los datos necesarios para realizar el examen; no obstante, la Secretaría indica que el trabajo podría empezar inmediatamente después de la presente reunión de la Conferencia de las Partes y que, como mínimo, se podría disponer de un informe preliminar a tiempo para la 69ª reunión del Comité Permanente.

Se aprueban las Decisiones 16.9 y 16.10 revisadas que figuran en el Anexo del documento CoP17 Doc. 12, incorporando las modificaciones propuestas por Estados Unidos.

14. Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

14.1 Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP17 Doc. 14.1, en el que se proponen dos proyectos de decisión sobre la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El documento también contiene

un cambio propuesto por la Secretaría en la redacción del proyecto de decisión dirigida al Comité Permanente.

Brasil y la Unión Europea expresan su apoyo a los proyectos de decisión, incluido el cambio propuesto por la Secretaría. Brasil, con el apoyo de la Unión Europea, propone una modificación adicional en el proyecto de decisión dirigida a las Partes para promover una mejor coordinación y cooperación entre los coordinadores nacionales y reforzar las actividades de fomento de capacidad. La Unión Europea propone un cambio adicional en el mismo proyecto de decisión para fomentar la utilización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) también apoya las recomendaciones contenidas en el documento CoP17 Doc. 14.1 y, observando las sinergias entre la CITES y la Convención del Patrimonio Mundial, alienta a ambas convenciones a trabajar juntas.

Atendiendo a una petición de Estados Unidos de América para obtener más aclaraciones sobre las modificaciones propuestas, se constituye un grupo de trabajo integrado por Brasil, la Unión Europea y Estados Unidos de América para acordar una versión revisada de ambos proyectos de decisión y presentarla para su examen en una sesión posterior.

Cuestiones específicas sobre las especies

86. Examen de la Resolución Conf. 10.9, sobre el Examen de las propuestas para transferir poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II

En nombre del Comité Permanente, Botswana, en calidad de Presidencia de su grupo de trabajo para revisar la Resolución Conf. 10.9, presenta el documento CoP16 Doc. 86, en el que se propone revisar la Decisión 16.160 para prorrogar su mandato hasta la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18).

Botswana describe propuestas de cambios adicionales en el texto de la Decisión 16.160 a fin de facilitar más detalles sobre el mandato del grupo de trabajo propuesto. Israel solicita que se modifique la redacción de la decisión revisada de forma que quien presente las recomendaciones a la CoP18 sea el Comité Permanente y no el grupo de trabajo. La decisión enmendada reza como sigue:

“El Comité Permanente deberá establecer un grupo de trabajo para revisar la Resolución Conf. 10.9, según proceda. El grupo de trabajo podría examinar, entre otras cosas, cuestiones tales como el alcance de la resolución, su relación con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) y la posibilidad y manera de elaborar un mecanismo más eficiente y eficaz en función de los costos para examinar las propuestas de inclusión del elefante africano en los Apéndices. El Comité Permanente y presentar deberá presentar sus propuestas a la 47ª 18ª reunión de la Conferencia de las Partes. El grupo de trabajo deberá desempeñar su tarea en colaboración y en consulta con todos los Estados del área de distribución del elefante africano. En la medida de lo posible, el grupo de trabajo realizará su labor en francés e inglés.”

Se acepta la revisión de la Decisión 16.160, que figura en el documento CoP17 Doc. 86, con las enmiendas propuestas por Botswana e Israel.

Cuestiones estratégicas

13. Establecimiento del comité de las comunidades rurales de la Conferencia de las Partes

Namibia, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe, junto con representantes de las comunidades locales y *Namibian Association for CBNRM Support Organizations*, presentan el documento CoP17 Doc. 13, en el que se propone un proyecto de resolución para establecer un comité de comunidades rurales de la CITES.

China, Liberia, Egipto, República Bolivariana de Venezuela y Sudáfrica, junto con la Comunidad Balepye, el Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC), la Alianza de Conservación de Kenya, *Conservation Force*, *Inuvialuit Game Council* y *Livelihood International* apoyan el documento. Citan varios motivos para este apoyo, entre los que se destaca la firme creencia de que todos los intentos de conservar la biodiversidad resultarán fútiles sin la intervención de los pueblos rurales y otros que cohabitan con las especies silvestres o en zonas adyacentes. Sudáfrica, con el respaldo de *Livelihood International*, expresa la opinión de que las dificultades relacionadas con la financiación no deberían ser un obstáculo para la intervención de las comunidades rurales en los procesos de adopción

de decisiones de la CITES. Solicitan a la Secretaría y a las Partes que busquen un mecanismo de financiación a tal fin. China se hace eco de la opinión de que las comunidades rurales deberían desempeñar un papel en la adopción de decisiones en la CITES. Guinea Ecuatorial afirma que el documento podría ofrecer a las Partes una excelente oportunidad para abordar la importante cuestión de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en las comunidades rurales y de apoyar, al mismo tiempo, la conservación. La Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), hablando también en nombre de TRAFFIC y el WWF, apoya un aumento de la función y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las decisiones relativas a la conservación y el uso sostenible, y exhortan a que se adopte un proceso estructurado para aumentar su participación en la CITES.

Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Kenya, Noruega, la Unión Europea expresan comprensión y aprecio por los motivos que habían dado lugar a la presentación del documento CoP17 Doc. 13, pero no están en condiciones de apoyarlo. Kenya señala que sería importante que en todos los documentos nuevos de la CITES relacionados con las comunidades rurales se reflejara el hecho de que la vida silvestre resultaba especialmente valiosa como un recurso vivo. La Unión Europea cita las consecuencias financieras de la constitución de un comité permanente de comunidades rurales como un obstáculo para su apoyo, y señala además que el establecimiento de tal comité crearía un precedente delicado, ya que otros grupos podrían argumentar a favor del establecimiento de otros comités, lo que ejercería mayores presiones sobre la Convención. Noruega expresa su acuerdo con varios de los obstáculos para el establecimiento de este comité mencionados por la Secretaría en el documento, al tiempo que Canadá plantea cuestiones de logística y expresa preocupación en cuanto al texto del proyecto de resolución que figura en el documento. Japón, con el apoyo de Brasil, Estados Unidos de América, la Unión Europea y la UICN, hablando también en nombre de TRAFFIC y el WWF, está a favor de establecer un grupo de trabajo para tratar las cuestiones planteadas en el documento. Brasil, con el apoyo de Estados Unidos, comenta también que resultaría preferible que los representantes de las comunidades rurales participasen de forma directa en los mecanismos y procesos de la CITES en vigor, en lugar de establecer un nuevo comité de carácter permanente.

Zambia, hablando también en nombre de los coautores del documento, está de acuerdo con la propuesta de establecer un grupo de trabajo para tratar la manera de avanzar y promover las cuestiones planteadas en el documento. La Presidencia establece un grupo de trabajo, integrado por: Botswana, Brasil (Presidencia), Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Guinea, India, Japón, Kenya, Liberia, Namibia, República Bolivariana de Venezuela, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Unión Europea, Zambia, Zimbabwe, Comunidad Balepye, *Catholic Youth Network for Environmental Sustainability in Africa*, Centro de Conservación de la Biología, *China Wildlife Conservation Association*, Alianza de Conservación de Kenya, CIC, *Conservation Force*, *Creative Conservation Solutions*, *Humane Society International*, *Integrated Rural Development and Nature Conservation*, *Inuit Tapiriit Kanatami*, *Inuvialuit Game Council*, *IWMC World Conservation Trust*, la UICN, *Livelihood International*, Asociación de caza profesional de Namibia, *Natural Resources Defense Council*, TRAFFIC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre.

Se clausura la sesión a las 11.55 horas.